

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4967

Santiago, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : GONZALEZ PINTO LUIS ANTONIO RUT : 04020634-5, que a continuación se señala, MARTA ELENA PEREZ CONTRERAS Rut 05458976-K presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

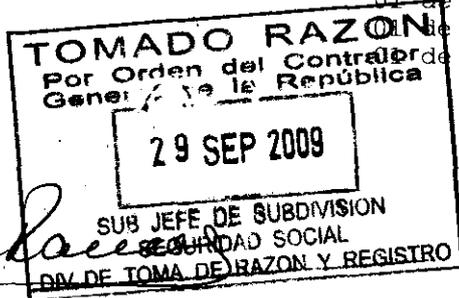
2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Asesor 3	
Asesor 2	
Asesor 1	
Asesor 4	
Asesor 5	

27 JUL 2009



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : GONZALEZ PINTO LUIS ANTONIO RUT N° 04020634-5
fallecido con fecha 29 de Junio de 1985, ex-trabajador de
ASENTAMIENTO LA ESTRELLA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva
que ha sido determinado por el informe emitido por el
Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MARTA ELENA PEREZ CONTRERAS	05458976-K	

Fecha Inicio : 01 de Noviembre de 2003 \$ 74.503

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
S.S.S.	173357	21/10/1983

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	75.211
	01 de Septiembr de 2004	\$	75.211
	01 de Diciembre de 2004	\$	77.077
	01 de Septiembr de 2005	\$	77.077
	01 de Diciembre de 2005	\$	79.867
	01 de Mayo de 2006	\$	87.854
	01 de Diciembre de 2006	\$	89.717
	01 de Diciembre de 2007	\$	96.391

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de
Diciembre de 1975 y el 29 de Junio de 1985, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO